



 Eliminar
  Archivo
  No deseado
  Limpiar
  Mover a
  Categorizar
  Posterior

← Presentación Liquidación del crédito y solicitud entrega de
títulos Luis Albano Ricardo EXPEDIENTE 051543112001-
2021-00184-00

1 ✓







Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Cauca; luis alban ricardo jaraba <lurijar3@hotmail.com>

 Solicitud de Liquidacion del c...
601 KB

[Responder](#)
[Responder a todos](#)
[Reenviar](#)

Montería, 31 de Marzo de 2022.

Señor
JUEZ CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
E.S.D.

REF. ACCIÓN: EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE: LUIS ALBANO RICARDO JARABA
DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
RADICADO: 051543112001-2021-00184-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITUD ENTREGA DE TÍTULO JUDICIAL

DAVID RICARDO BURGOS VERGARA, identificado como aparece al pie de mi firma, correo electrónico davidricardoburgos@gmail.com, conocido en autos, actuando en nombre y representación del señor **LUIS ALBANO RICARDO JARABA**, muy comedidamente dentro de la oportunidad procesal presento la correspondiente **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, dejando sin efectos jurídicos cualquier otra liquidación presentada anteriormente**, y solicito la entrega de **TÍTULOS JUDICIALES** dentro del asunto en referencia, en atención a lo ordenado en el mandamiento de pago librado dentro del presente asunto y la Sentencia que ordena seguir adelante con la ejecución dictada en fecha 24 de marzo de 2022.

LIQUIDACION DEL CREDITO

I. CAPITAL:

La suma de \$3.771.995 por concepto del total de la condena reconocida en la sentencia de segunda instancia proferida en fecha 16 de julio de 2021, determinada así:

REAJUSTE DEL AUXILIO DE CESANTÍAS \$ 3.508.861
AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 263.134
CAPITAL \$ 3.771.995

II. INTERESES MORATORIOS

Liquidados sobre el capital a la tasa del 0.5% mensual (art. 1617 C.C.), contados **a partir del 16 de septiembre de 2021**, ejecutoria del auto de cúmplase lo del superior sobre la sentencia proferida en segunda instancia, **hasta la presentación del documento (31 de Marzo de 2022)** y lo que en lo sucesivo se llegaren a causar hasta que se produzca el pago efectivo; Los cuales se solicitaran con liquidación adicional de los intereses. Determinados así:

CAPITAL	INTERES (art. 1617 C.C.)	TIEMPO	TIEMPO (EN DIAS)	TOTAL INTERES
\$ 3.771.995	0,5%	6 MESES Y 15 DIAS	195	\$ 122.589,84

III. AGENCIAS EN DERECHO

De conformidad con lo indicado en la Sentencia de fecha 24 de marzo de 2022, la cual indica en su parte resolutive lo siguiente:

Cuarto: Condenar en costas a la parte ejecutada. Como agencias en derecho se fija suma \$188.601,25 equivalente al 5%. conforme al Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, a favor del ejecutante.

IV. **TOTAL (I+II+III)**

La presente liquidación corresponde a los siguientes valores:

CAPITAL	INTERES (art. 1617 C.C.)	AGENCIAS EN DERECHO EJECUCIÓN	TOTAL CREDITO
\$ 3.771.995,00	\$ 122.589,84	\$ 188.601,25	\$ 4.083.186,09

SOLICITUD ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES

1. Que se ordene la entrega de los títulos relacionados a continuación:
 - **TÍTULO JUDICIAL** No. **413210000065857** de fecha **26 de Enero de 2022**, por valor de **(\$3.508.861,00) TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS.**
 - **TÍTULO JUDICIAL** No. **413210000065858** de fecha **26 de Enero de 2022**, por valor de **(\$263.164,00) DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS.**
2. Que se ordene la entrega de los demás títulos constituidos a favor del demandante con cargo al presente procesos.

Renuncio a la ejecutoria y notificación del auto favorable de esta solicitud.

Atentamente


DAVID RICARDO BURGOS VERGARA
CC. No. 8.834.195 de Cartagena
TP. No. 142360 C. S. de la J.